

ACCION DE TUTELA No. 110013105029202200257-00

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la señora Juez informando que correspondió por reparto electrónico la presente acción en 51 folios con acta de reparto 6350 fecha dos (02) de agosto de la misma anualidad. Sírvase proveer.

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., dos (02) de agosto de dos mil veintidós (2022).

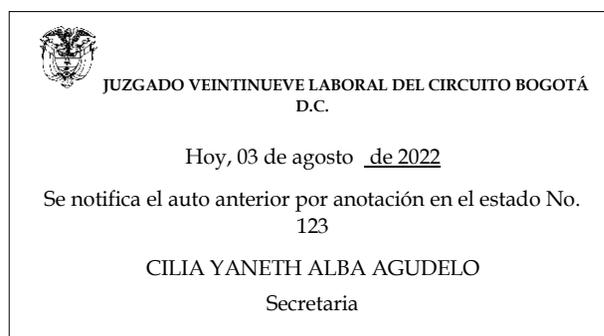
Visto el informe secretarial que antecede, y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991 se ADMITE la presente Acción de Tutela interpuesta por el señor SANDALIO REYES PANCHE, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.054.372 de Bogotá D.C. quien actúa en causa propia contra FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP por considerar que se le están vulnerando los derechos fundamentales de seguridad social, a la negociación colectiva, a la igualdad, a l acceso a la administración de justicia, al debido proceso, al mínimo vital y a la vida en condiciones dignas.

Librar OFICIO a la FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTIAS Y PENSIONES FONCEP con el fin de que se sirva informar en un término de veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación, sobre la presunta vulneración de los derechos fundamentales invocados por los accionantes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

La juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO



Firmado Por:

Nancy Mireya Quintero Enciso

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División 029 De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4cdc8b543dd43ad44ec455de951c4938d835c9a8631ec86fed1287264ed277**

Documento generado en 02/08/2022 04:47:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>